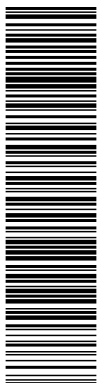


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2662324 IEBY7-K7B5T-BJ4F8 1929C2F668F3C7A326E997D4136F569A990397C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Pº 4 – PE 26/05/2022
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

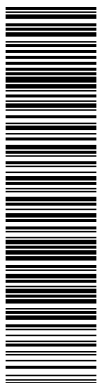
“4.- APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA EL EJERCICIO 2022.

Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia, el cual ha sido rectificado mediante enmienda presentada por el propio proponente el 25/05/2022 (RE 8623), y posteriormente, se ha presentado el 25/05/2022 (RE 8627), por el propio proponente, enmienda de corrección de errores en la nomenclatura de la relación de documentos detallados en la enmienda de modificación del dictamen del presupuesto general y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión **sesión extraordinaria**, celebrada el **23 de mayo de 2022**, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, de fecha 19 de mayo 2022, **acordó con 13 votos a favor**, voto de Dª Macarena Orosa Hidalgo (8) (Grupo Municipal Socialista), voto de D. Julio Huete Pérez (4) (Grupo Municipal Podemos Coslada) y voto de D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Mixto), **0 votos en contra**, y **12 abstenciones**, voto de Dª Mª Mercedes Peña Carrero (5) (Grupo Municipal Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX Coslada), voto de Dª Susana Vicens Herrero (2) (Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), voto de D. Alejandro Martín Pérez (1) (Concejal no adscrito), voto de Dª Aránzazu Molinello Fernández (1) (Concejala no adscrita) y voto de D. David García Cuenca (1) (Concejal no adscrito), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

A tenor de cuanto establece los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo al contenido y aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local y a la vista del expediente administrativo, formado por:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28

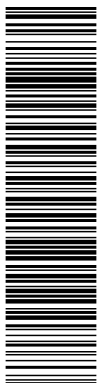


Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Nombre del documento	Tipo de documento
00 Informe Tec. Hacienda nº Exp. 2022/2/Presupuestos Municipales 2022	50_INFORME TÉCNICO HACIENDA
01_Providencia Presupuesto 2022	000_PROVIDENCIA
02_Comparativo ingresos gastos corrientes y capital 2022	901_PRESU_P1_COMPARATIVA INGRESOS GASTOS
03_Comparativo ingresos gastos 2022 estabilidad presupuestaria	901_PRESU_P1_COMPARATIVA INGRESOS GASTOS
04_Estado de ingresos 2022 por capítulos	901_PRESU_P3_ESTADO DE INGRESOS ART 165 1 b
05_Estado de ingresos 2022 por aplicación	901_PRESU_P3_ESTADO DE INGRESOS ART 165 1 b
06_Estado de gastos 2022 por capítulos	901_PRESU_P2_ESTADO DE GASTOS ART 165 1 a
07_Estado de Gastos 2022 por aplicación	901_PRESU_P2_ESTADO DE GASTOS ART 165 1 a
08_Estado de Gastos 2022 por área de gasto y capítulo	901_PRESU_P2_ESTADO DE GASTOS ART 165 1 a
09_Bases Ejecución Presupuestos 2022	901_PRESU_P4_BASES DE EJECUCIÓN ART 165 1
10_Anexo subvenciones nominativas 2022	901_PRESU_P4_ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS
11_Art 166 1 a) Plan Cuatrienal de Inversiones	901_PRESU_S1_ANEXO PLANES INVERSIÓN FINANCIACIÓN CUATRIENAL ART 166 1 a
12_Art 166 1 b) Plan Inversión Financiación EMVICOSA	901_PRESU_S2_ANEXO PLANES INVERSIÓN FINANCIACIÓN SOCIEDADES ART 166 1 b
13_Art 166 1 c) Estado Consolidado	901_PRESU_S3_ANEXO ESTADO CONSOLIDACIÓN ART 166 1 c
14_Art 166 1 d1) Estado de la deuda	901_PRESU_S4_ANEXO ESTADO DE LA DEUDA ART 166 1 d
15_Art 166 1 d2) Estado de la deuda	901_PRESU_S4_ANEXO ESTADO DE LA DEUDA ART 166 1 d
16_Art 168 1 a) Memoria	901_PRESU_V_OTRA DOC MEMORIA ART 168 1 a
17_Art 168 1 b1) Liquidación ejercicio anterior	901_PRESU_V_OTRA DOC LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR ART 168 1 b
18_Art 168 1 b2) avance de liquidación ejercicio corriente	901_PRESU_V_OTRA DOC LIQUIDACIÓN AVANCE EJERCICIO CORRIENTE ART 168 1 b
19_Art 168 1 c1) Anexo Económico Personal	901_PRESU_V_OTRA DOC ANEXO PESONAL ECONÓMICO ART 168 1 c
20_Art 168 1 c2) Plantilla	901_PRESU_V_OTRA DOC ANEXO PERSONAL PLANTILLA ART 168 1 c
21_Art 168 1 d) Anexo de inversiones	901_PRESU_V_OTRA DOC ANEXO INVERSIONES ART 168 1 d
22_Art 168 1 e) Beneficios fiscales 2022	901_PRESU_V_OTRA DOC ANEXO BENEFICIOS FISCALES ART 168 1 e
23_Art 168 1 f) Anexo convenio Comunidad Autónoma gasto social	901_PRESU_V_OTRA DOC ANEXO CONVENIOS MATERIA GASTO SOCIAL ART 168 1 f
24_Art 168 1 g) Informe Económico Financiero	901_PRESU_V_OTRA DOC INFORME ECONÓMICO FINANCIERO ART 168 1 g

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2662324|IEBY7-K7B5T-BJ4F8_1929C2F668F3C7A326E997D4138F599A90397C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



25_Informe Urbanismo precio plazas garaje complejo El Plantío	INFORMES
26_Informe Urbanismo valor plazas aparcamiento Miguel Hernández	INFORMES
27_Previsión_Ingresos_Gastos_EMVICOSA_2022	000_ANEXO
28_Acta Consejo Administración EMVICOSA 02.12.2021	000_ANEXO
29_Presupuesto 2022_Consorcio Red Local	000_ANEXO
30 Propuesta diversas Concejalías inversiones 2022	000_ANEXO
31 Informe Intervención Presupuestos 2022	17_INFORMES DE INTERVENCIÓN
32 Propuesta Comisión Informativa Presupuestos 2022	000_PROPUESTA COMISIÓN INFORMATIVA

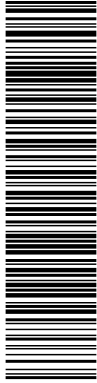
Y por los documentos incorporados al expediente después de la convocatoria de la Comisión informativa, relacionados con los números 28b y 33:

28 b Certificado (Acta) del Consejo de Administración de EMVIOA	
33 Programa de actuación y financiación de EMVICOSA	

A la vista del expediente administrativo para la aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 y visto el Informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 17 de mayo de 2022, el Alcalde Presidente, en virtud de las competencias que se establecen el artículo 168 4. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada para el ejercicio 2022, en el que se incluyen el propio del Ayuntamiento, el presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA, y el del Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, cuyo estado consolidado resumido por capítulos es el siguiente:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28
	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28

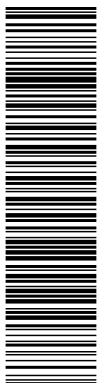


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2662334|IEBY7-K7B5T-BJ4F8|1929C2F668F3C7A329B5697D4138F599A980397C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



INGRESOS	AYUNTAMIENTO	EMVICOSA	CONSORCIO RED LOCAL	AJUSTES MOV.INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
CAPITULO I	34.461.540,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.461.540,00 €
CAPITULO II	3.689.430,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.689.430,00 €
CAPITULO III	9.013.836,47 €	55.560,00 €	0,00 €	0,00 €	9.069.396,47 €
CAPITULO IV	26.503.110,98 €	140.856,00 €	136.727,00 €	15.000,00 €	26.765.693,98 €
CAPITULO V	990.300,50 €	662.424,00 €	0,00 €	0,00 €	1.652.724,50 €
SUMA I.CORR.	74.658.217,95 €	858.840,00 €	136.727,00 €	15.000,00 €	75.638.784,95 €
CAPITULO VI	1.647.500,00 €	5.296.998,00 €	0,00 €	0,00 €	6.944.498,00 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €
CAPITULO IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUMA I.CAP.	1.727.500,00 €	5.296.998,00 €	0,00 €	0,00 €	7.024.498,00 €
TOTAL	76.385.717,95 €	6.155.838,00 €	136.727,00 €	15.000,00 €	82.663.282,95 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26623234-IEBY7-K7B5T-BJ4F8-1829C2F668F3C7A329B99A980397C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



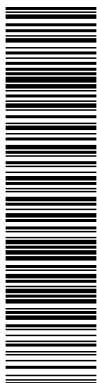
GASTOS	AYUNTAMIENTO	EMVICOSA	CONSORCIO RED LOCAL	AJUSTES MOV.INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
CAPITULO I	38.237.904,27 €	191.470,00 €	0,00 €	0,00 €	38.429.374,27 €
CAPITULO II	30.379.282,84 €	668.044,00 €	136.227,00 €	0,00 €	31.183.553,84 €
CAPITULO III	450.000,00 €	59.136,00 €	500,00 €	0,00 €	509.636,00 €
CAPITULO IV	4.340.753,64 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	4.325.753,64 €
CAPITULO V	375.277,20 €	0,00 €	0,00 €		375.277,20 €
SUMA G.CORR.	73.783.217,95 €	918.650,00 €	136.727,00 €	15.000,00 €	74.823.594,95 €
CAPITULO VI	1.647.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.647.500 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 €
CAPITULO VIII	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000 €
CAPITULO IX	875.000,00 €	5.237.188,00 €	0,00 €	0,00 €	6.112.188 €
SUMA G.CAP.	2.602.500,00 €	5.237.188,00 €	0,00 €	0,00 €	7.839.688,00 €
TOTAL	76.385.717,95 €	6.155.838,00 €	136.727,00 €	15.000,00 €	82.663.282,95 €

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto municipal se considerará, definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004.”

Seguidamente se da lectura por la Secretaria a la **ENMIENDA de modificación presentada por el propio proponente el 25/05/2022 (RE 8623)** y a la **ENMIENDA de corrección de errores en la enmienda de modificación del dictamen del presupuesto general presentada, asimismo, por el propio proponente el 25/05/2022 (RE 8627)**, en las que se manifiestan:

“A la vista de la modificación presentada por el departamento de RRHH al **ANEXO ECONÓMICO DE PERSONAL Y A LA PLANTILLA** incluidos por el Departamento de Recursos Humanos en el expediente 2022/1/02.02.01.07- PRESUPUESTOS 2022, correspondientes a los documentos 19 y 20 del citado expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas celebrada en fecha 23 de mayo de 2022, correspondiente a la siguiente justificación:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2662324 IEBY7-K7B5T-BJ4F8 1829C2F668F3C7A326B989D4138F598A980397C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PRIMERO.- En informe de la Jefa del Área de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 2 de marzo de 2022, se solicitaba, entre otros asuntos, la creación de **TRES PLAZAS de TÉCNICO/A DE EMPLEO**.

En el informe de la Técnica de Relaciones Laborales y en la Propuesta de esta Concejala de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, se contemplaba la creación de DOS PLAZAS de TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE EMPLEO y UNA PLAZA DE ORIENTADOR/A LABORAL (todas ellas de funcionarios), quedando así dictaminado.

Se propone enmendar el dictamen, en el sentido de la solicitud de la Jefa del Área de Desarrollo Económico y Empleo 2 de marzo de 2022.

Esta modificación no supone incremento alguno, ni en el número de plazas creadas, ni en el gasto, dado que las retribuciones del puesto ORIENTADOR/A LABORAL Y DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE EMPLEO son las mismas.

SEGUNDO.- En la Plantilla Orgánica incorporada al expediente más arriba mencionado, se recogía UNA PLAZA DE SOCIÓLOGO/A (funcionario).

Visto el escrito del Concejal de Mayores de fecha 24-5-22, procedería la **AMORTIZACIÓN DE LA PLAZA DE SOCIÓLOGO/A Y LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE T.S.A.E.- ÁREA SOCIAL**

Esta modificación no supone incremento alguno, ni en el número de plazas totales de funcionario/a, ni en el gasto, dado que las retribuciones de la plaza de SOCIÓLOGO/A son las mismas que las de TSAE-AREA SOCIAL.

Esta nueva plaza estará asignada al mismo centro de coste que la de Sociólogo/a

Por ello, atendiendo a lo establecido en el art. 104.5 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada, se presenta la siguiente Propuesta de modificación:

1.- Añadir en la relación de los documentos que forman el presupuesto, los documentos incorporados al expediente después de la emisión del dictamen de la Comisión informativa:

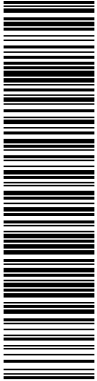
- **34 (Art. 168 1c1)** que sustituye al documento 19.
- **35 (Art. 168 1c2)** que sustituye a los documentos 20 del dictamen de fecha 23 de mayo de 2022

Por todo lo anteriormente expuesto y **fiscalizada la presente enmienda con fecha 25 de mayo de 2022**, este Alcalde-Presidente propone esta enmienda para su aprobación por el Pleno Municipal."

Y la **enmienda de corrección de errores** a la citada enmienda:

"A la vista de un error en la nomenclatura de la relación de documentos detallados en la enmienda de modificación del dictamen del presupuesto con fecha de 25 de mayo de 2022, se presenta por ello, atendiendo a lo establecido en el artículo 104.5 del Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de Coslada, la siguiente enmienda de corrección de errores:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26623234-IEBY7-K7B5T-BJ4F8-1829C2F668F3C7A326B9897D4138F589A980397C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Donde dice: “- Añadir en la relación de los documentos que forman el presupuesto, los documentos incorporados al expediente después de la emisión del dictamen de la Comisión informativa:”

- **34 (Art. 168 1c1)** que sustituye al documento 19.
- **35 (Art. 168 1c2)** que sustituye a los documentos 20 del dictamen de fecha 23 de mayo de 2022

Debe decir: “-Añadir en la relación de los documentos que forman el presupuesto, los documentos incorporados al expediente después de la emisión del dictamen de la Comisión informativa:”

19.2 Anexo Económico de personal (Art. 168 1c1) que sustituye al documento 19	
20.2 Plantilla (Art. 168 1 c2) que sustituye al documento 20	
Ambos documentos incluidos en el dictamen emitido con fecha 23 de mayo de 2022	

Por todo lo anteriormente expuesto, este Alcalde- Presidente propone esta enmienda para su aprobación por el Pleno Municipal.”

Por la Secretaria se da cuenta de que el Grupo Municipal Vox Coslada, ha presentado una **ENMIENDA a la totalidad al presupuesto general para 2022** (RE 8619 del 25/05/2022), rectificada según escrito presentada por el propio proponente el 26/05/2022, RE 8663, al eliminar la palabra “diversidad” en el punto 3, tercer párrafo de la enmienda presentada, dándose lectura de su parte dispositiva, y que a continuación se transcribe:

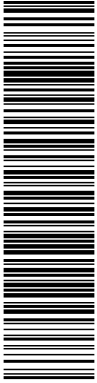
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado I del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Nos encontramos en mayo con unos presupuestos prorrogados por la mala gestión del ayuntamiento. Ha sido incapaz de cumplir con los plazos establecidos por la Ley, lo que denota dejadez en el cumplimiento de sus tareas y prepotencia, al presentarlos fuera del plazo legalmente establecido, algo que afecta directamente a nuestros vecinos.

Como bien dice el informe del interventor, el hecho de presentar tarde el presupuesto puede presentar limitaciones e inconvenientes, que pueden introducir sesgos de cálculo temporal, que en su caso se intentarán subsanar y detallar en informes complementarios al presente. Por lo que concluimos que es un mal presupuesto.

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



2. En este sentido, hay que señalar que las **cuestiones relativas a las previsiones de ingresos de este ayuntamiento**, proyectadas para el presupuesto del año 2022, **no son realistas**. Se puede observar asimismo una subida generalizada de ingresos por impuestos directos, impuestos indirectos y tasas municipales que los vecinos no tienen por qué soportar y que recaerá sobre su economía, con una inflación de dos dígitos disparada será muy difícil de soportar dicha subida generalizada de impuestos.

Los ingresos pasan de 70.481.043,36€ en el presupuesto del año 2021 a 76.385.717,95€ del presupuesto del año 2022. Estos 76M€ no se van a recaudar, ya que en el año 2021 los ingresos reales, la recaudación neta, fue de 67.073.582,74€, casi 3,5 M€ menos de los ingresos esperados. Esto hace suponer que los ingresos estimados para el presupuesto del año 2022 volverán a ser menores que los ingresos presupuestarios. Esta desviación a la baja entre los ingresos presupuestados y los ingresos recaudados finales provocarán una deuda al ayuntamiento. Todo esto en un ayuntamiento que ya tiene una deuda del 4,7% aproximadamente. Esta deuda provocará un aumento en los impuestos futuros si sigue gobernando la izquierda.

3. El grupo municipal de VOX en Coslada ha hecho los deberes y vamos exponer varias actuaciones en las cuales se podría generar un ahorro de gasto para, de esta manera, realizar un mejor aprovechamiento de los impuestos de los vecinos de Coslada.

El primer ahorro ha de ser en el gasto político como ya el grupo municipal de VOX en Coslada denunció en el pleno de 29 de abril de 2020. Las concejalías han pasado de cinco, en la anterior legislatura, a las doce actuales. Se han aumentado los cargos de confianza y los asesores, además se han pasado a cuatro tenientes de alcaldes. Además, se aprobó en el pleno Extraordinario del 4 de julio de 2019 una subida de sueldo del alcalde y de los tenientes de alcalde.

Otra medida de ahorro sería la eliminación del área de mujer, igualdad que sólo favorece a unos lobbies minoritarios que alimentan sus redes clientelares. Ejemplo de esto lo tenemos en las escuelas feministas que promueve esta área.

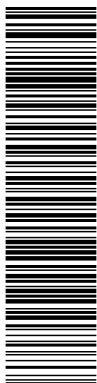
Por último, la asignación presupuestaria contemplada en estos presupuestos para la ayuda a autónomos, pymes, emprendedores y hosteleros del municipio es ridícula. El 24 de febrero de 2021 VOX trajo a este pleno la toma de medidas inmediatas para el apoyo a la hostelería, esto se traducía entre otras medidas en un plan para inyectar liquidez a estos negocios para la compra de EPIs y flexibilizar los pagos de tasas y el equipo de gobierno rechazó la propuesta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en Coslada, presenta ante el Pleno Extraordinario del 26 de mayo de 2022, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022**.

SOLICITA:

Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2022, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno. Siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para Coslada ante la presente situación de crisis nacional, y que se proceda a la elaboración

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-4_PE_26-05-22_aprobar inicial presupuesto gral 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IEBY7-K7B5T-BJ4F8 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 10:21:51 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/06/2022 15:25 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 01/06/2022 15:28
	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 15:28



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la pandemia que hemos vivido y, sobre todo, de la pésima gestión de la misma por parte de su gobierno.”

Sometida la **ENMIENDA a la totalidad al presupuesto general para 2022** presentada por el Grupo Municipal Vox Coslada a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **1** de VOX COSLADA.

Votos en contra: **17**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Abstenciones: **5** del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 1 voto a favor, 17 votos en contra y 5 abstenciones **ACUERDA NO aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox Coslada.

Sometido el **DICTAMEN de aprobación del presupuesto, en los términos en que ha quedado enmendado por el propio proponente, a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **15**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: **8**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2 de CIUDADANOS COSLADA, y 1 VOX COSLADA.

Abstenciones: **0**.

El Pleno Municipal por 15 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA EN FUNCIONES
Fdo.: Macarena Orosa Hidalgo
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)